ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Versión 17 acta de mejoramiento 50 del 28 de febrero de 2023

DIRECCIÓN FINANCIERA

Bases para aplicar retenciones:

RECURSOS	DISTRITO	X	REGALÍAS

1. IDENTIFICACION

PROCESO	205	VIGENCIA	2023
CONTRATO	589		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE LA SDP, CON REPOSICIÓN DE ELEMENTOS.		

CONTRATISTA	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	
C.C. o NIT	NIT 9001484677	
DATOS CUENTA BANCARIA ÚNICA	No.	411023119
	Clase	Cuenta de Ahorros
	Entidad Bancaria	BANCO PICHINCHA

SUPERVISOR O INTERVENTOR	NICOLAS SANCHEZ BARRERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$610,145,596
VALOR TOTAL A PAGAR	$45,459,633

Rubro:	Nombre:	Saldo	Valor a Pagar	Nuevo Saldo
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	$180,793,767	$45,459,633	$135,334,134

RP	Valor
158	$0
693	$45,459,633

Sumatoria Vlr Rps	$45,459,633	Sumatoria Vlr Rubros	$180,793,767	$45,459,633	$135,334,134

FACTURA	SDC 8546
PERIODO A CERTIFICARSE	Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024
PAGO A EFECTUARSE	11

2. SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico - ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Durante el mes de marzo del 2024, el contratista presto el servicio objeto del contrato y cumplió con los compromisos relacionados en el Anexo Técnico - Alcance de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
Atender todas las solicitudes realizadas por los usuarios, en el aplicativo de mesa de ayuda de la SDP, en los tiempos establecidos en el acuerdo de niveles de servicio.	Durante el periodo certificado, el equipo de trabajo asignado por el contratista para la ejecución del contrato, clasificó todas las solicitudes realizadas por los usuarios y atendió las que corresponden al Nivel 1, en el aplicativo de mesa de ayuda de la SDP. La estadísitca de atención es presentada por el contratista en el informe mensual (Ver 3_Cto589_2023_InformeMensual_11), en donde se evidencia un porcentaje de atención de incidencias en primer nivel del 94.38% de las 658 incidencias asignadas para gestión de primer nivel.
Realizar el seguimiento y la documentación de todas las incidencias registradas en el aplicativo de mesa de ayuda de la SDP, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos de la SDP.	Durante el periodo certificado, el equipo de trabajo asignado por el contratista realizó el seguimiento y la documentación de las incidencias registradas en el aplicativo de mesa de ayuda de la SDP, de acuerdo a los lineamientos, procedimientos y recomendaciones realizadas por los profesionales de la Entidad.
Diagnosticar y determinar si se requiere reparación o reemplazo de la parte afectada en los equipos de cómputo y periféricos objeto del contrato, relacionados en el ANEXO TECNICO (Tablas 1- EQUIPOS DE COMPUTO- EQUIPOS DE COMPUTO SOPORTE, Tabla 2- IMPRESORAS y Tabla 3 - OTROS ELEMENTOS DE COMPUTO).	Durante el periodo de ejecución y como parte integral de las actividades de mantenimiento correctivo, el contratista diagnosticó y determinó la necesidad de cambio de tres partes a ser reemplazadsa en equipos de cómputo objeto del contrato, que hacen parte del Anexo Técnico. A continuación, la descripción de cada uno de los elementos: Incidencia: 76162 Placa: 22759 Descripción de la parte: Fuente de poder CPU COMPUMAX

	Incidencia: 76649 Placa: 22440 Descripción de la parte: Batería para portátil HP ProBook 440 G Incidencia: 75228 Placa: 19802 Descripción de la parte: FAN del portátil HP probook 4540s Toda la documentación que soporta el procedimiento de cambio de partes se presenta en el archivo 4_Item2.zip, que hace parte integral de la presente certificación.
Realizar la instalación física y puesta en marcha de cada uno de los repuestos solicitados por el Supervisor del contrato, en los equipos que lo requieran de la SDP. Los repuestos deben ser nuevos, originales y no remanofacturados.	Durante el periodo certificado, el contratista realizó la instalación física y puesta en marcha del equipo de cómputo objeto del cambio de la parte relacionada en la obligación 4. El contratista garantiza que los repuestos son nuevos, originales y no remanufacturados..
Respaldar la información del usuario tal como los datos contenidos en el disco duro o cualquier otro medio de almacenamiento cuando se requiera el reemplazo o reparación de partes que pongan en riesgo dicha información.	Durante el periodo certificado, en atención a las incidencias generadas bajo la categoría -Generación copias de seguridad-, el contratista respaldó la información almacenada en los discos duros de los equipos y otros medios según sea el caso de las 30 incidencias que fueron relacionas en el informe mensual presentado como parte integral del presente certificado para pago. Ver 3_Cto589_2023_InformeMensual_11.pdf
Efectuar el seguimiento y control de las fallas presentadas en los equipos objeto de mantenimiento, desde la solicitud hasta lasolución, mediante la utilización del aplicativo suministrado por la SDP (GLPI).	Durante el periodo certificado, en atención a las incidencias generadas bajo la categoría -Revisión Equipo de cómputo/parte/periférico-, el contratista efectúo el seguimiento y control de las fallas presentadas en los equipos objeto del contrato, lo cual se evidencia en la documentación en el software GLPI de las 44 incidencias que fueron relacionadas en el informe mensual, presentado como parte integral del presente certificado para pago. Ver 3_Cto589_2023_InformeMensual_11.pdf
Alimentar y mantener actualizada la base de conocimiento de la mesa de ayuda de la SDP.	Durante el periodo certificado, el contratista documento y describió la solución o acción realizada por cada una de las 658 incidencias registradas en el Software GLPI de la SDP que fueron relacionadas en el informe mensual, presentado como parte integral del presente certificado para pago. Ver 3_Cto589_2023_InformeMensual_11.pdf En algunos casos con el fin de generar alternativas de transferencia de conocimiento a los usuarios se realizaron manuales y/o documentación del proceso realizado para la solución de las incidencias, la documentación por incidencia se evidencia en el software GLPI y la otra documentación esta organizada en la carpeta compartida del área de soporte: \\XXXXXXXXX\SOPORTE_3\BASEDELCONOCIMIENTO\BASECONOCIMIENTO. De igual forma, durante el periodo certificado y de manera permanente, el contratista realiza el proceso de actualización de ubicación de los equipos en el GLP, en atención a las incidencias clasificadas como: -Traslado de Equipos y -Asignación de Equipos, para lo cual se lleva el registro de los formatos A-FO-329 digitalmente, anexando el formato al sistema de Equipos de Procesamiento en GLPI.
Informar con mínimo tres (3) días de anticipación al supervisor designado por la SDP durante la ejecución del contrato, los cambios de personal que presta los servicios en la mesa de ayuda. Se debe presentar la hoja de vida, que debe dar cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos para el equipo de trabajo en el contrato y pliego de condiciones, para que sean evaluados por el supervisor del contrato. La aprobación se hará en los siguientes cinco (5) días hábiles luego de la petición por parte del contratista y la misma deberá ser radicada en la Dirección de Contratación a los tres (3) siguientes a la aprobación.	Durante el periodo certificado no se realizó cambios en el equipo de trabajo asignado por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
Realizar el cambio de personal en caso que el supervisor del contrato por parte de la Secretaria Distrital de Planeación encuentre falencias en el desempeño o comportamiento del personal del servicio del contratista, se deberá hacer efectivo a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles de haberse realizado la solicitud. Se debe presentar la hoja de vida, que debe dar cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos para el equipo de trabajo en el contrato y pliego de condiciones, para que sean evaluados por el supervisor del contrato. La aprobación se hará en los siguientes cinco (5) días hábiles luego de la petición por parte del contratista y la misma deberá ser radicada en la Dirección de Contratación a los tres (3) siguientes a la aprobación.	Durante el periodo certificado la supervisión del conrato no requirió cambios en el equipo de trabajo asignado por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
Solucionar de forma inmediata las situaciones relacionadas con la violación de las normas internas de la SDP, las cuales serán reportadas al coordinador de la mesa de ayuda.	Durante el periodo certificado, el contratista ni el coordinador de mesa de ayuda reportaron situaciones relacionadas con la violación de las normas internas de la SDP
Prestar soporte técnico y de funcionamiento al usuario final en manejo	Durante el periodo certificado, en atención a las incidencias generadas bajo la

de herramientas utilizadas en la SDP como SinuPot, SEGPLAN, SISBEN, SIPA, Perno, entre otros. La Secretaría Distrital de Planeación realizará la inducción sobre la operación de estos aplicativos, la cual estará dirigida al total de los integrantes del equipo de trabajo dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato y que ejercerán los roles descritos en el pliego de Condiciones.	categoría -09-Soluciones de Software administradas por DTIC- y en general con las incidencias de todas las categorías, el contratista prestó soporte técnico y apoyó a los usuarios sobre los temas relacionados con el manejo de las herramientas de la SDP.
Instalar y configurar "software cliente" licenciado a los usuarios de la SDP.	Durante el periodo certificado, en atención a las incidencias generadas bajo las categorías -Revisión Equipo de Cómputo/parte/periférico- e -Instalación/Desinstalación de Software-, como parte de las actividades de configuración de equipos y/o software base propios de la SDP, el contratista atendió y realizó dichas configuraciones de software (licenciado y libre autorizado por la SDP), necesarias para la operación de los equipos y/ solución de inconvenientes. Como control a estas actividades, el contratista maneja formato de software base para la preparación de los equipos de cómputo. Según el informe de actividades del periodo certificado, presentado por el contratista, se certifica que -System Digital Computer SAS y el equipo de trabajo garantizan que se ha abstenido de facilitar, instalar o reproducir CD's de Juegos, música o software NO autorizado por el Supervisor del contrato y/o adquiridos por la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá-
Dejar operando el equipo de manera adecuada una vez se adelanten las actividades correctivas.	Durante el periodo certificado y como requisito para el cierre de las incidencias atendidas en el nivel 1, el contratista ha dejado operando los equipos de cómputo y demás elementos que hacen parte del objeto contractual de una manera adecuada; éste principio incluye los equipos objeto de actividades correctivas.
Reportar de forma inmediata por escrito al Supervisor del Contrato en caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo,	Durante el periodo certificado, el contratista no reportó novedades ni anomalías presentadas como parte de la prestación del servicio objeto del contrato.
Entregar mensualmente y/o cuando el supervisor del contrato lo solicite una bitácora electrónica donde se detallen los problemas técnicos, causas, solución y tiempo en que se solucionó el inconveniente. Esta información se debe poder extractar del aplicativo suministrado por la SDP.	Como requisito del periodo certificado, el contratista dispuso de la bitácora en Archivo Excel localizado en la siguiente ruta: \\XXXX\SOPORTE_3\BASEDELCONOCIMIENTO\BASECONOCIMIENTO
Atender todos los servicios solicitados dentro de la ejecución del contrato, sin quedar al finalizar el contrato algún servicio sin atender, equipo alguno sin reparar o sustituir y que las partes reemplazadas queden debidamente legalizadas y funcionando.	El contratista ha venido atendiendo todos los servicios solicitados dentro de la ejecución del contrato.
Garantizar que los elementos de computo que esten cubiertos en el contrato, cuando estos sean cambiados o se reemplace con repuestos nuevos, estos quedaran cubiertos por el servicio de soporte para equipos en garantia.	Durante el periodo certificado, se realizaron actividades referentes a esta obligación.
Entregar al finalizar el contrato como mínimo el esquema final de la infraestructura computacional actualizada en la mesa de ayuda que contenga mínimo el inventario de los equipos de cómputo, impresoras, y demás elementos establecidos en el contrato.	El cumplimiento de esta obligación se hará efectivo a la finalización del contrato.
Realizar las demás obligaciones que puedan surgir dentro del desarrollo del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato.	El equipo de trabajo dispuesto por el contratista atendió los requerimientos relacionados con el objeto contractual, realizados por la supervisión del contrato.
Contratar dentro del personal de soporte técnico para la mesa de ayuda para la ejecución del contrato con la SDP, una (1) persona que pertenezca al grupo de población vulnerable y que cumpla con el perfil requerido de acuerdo con los registros y procedimientos que sobre el particular tiene establecida la secretaria de Desarrollo Económico para dar cumplimiento al Decreto No 380 de 2015, emanada por la Secretaria de General de la Alcaldía de Bogotá D.C., que deberá presentarse dentro del segundo mes de ejecución del contrato.	En noviembre de 2023 el contratista presentó el certificado CARTA DE COMPROMISO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 380 DE 2015 No. COMP-825-2023, informando que el Sr. Carlos Manuel Acosta Romero será vinculado laboralmente en cumplimiento del requisito de vincular población vulnerable. En el informe mensual presentado como requisito para el presente pago, el contratista informa que el Sr. Acosta hace parte del equipo de trabajo y la supervisión del contrato ratifica que el técnico hace parte del equipo de trabajo actual puesto por el contratista para la ejecución del contrato
Presentar, previo a la suscripción del acta de inicio, la certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Expedida por la ARL a la que se encuentra afiliado y diligenciar el formulario de cumplimiento de los requisitos.	El contratista presentó de manera digital el certificado de pago efectuado por SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, y Paz y Salvo de obligaciones laborales del personal asignado para el equipo de mesa de ayuda en la SDP
23) Dar cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 (de ser posible y preferentemente), para lo cual deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por el	En noviembre de 2023 el contratista presentó el certificado CARTA DE COMPROMISO PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL DECRETO 380 DE 2015 No. COMP-825-2023, informando que el Sr. Carlos Manuel Acosta Romero será vinculado laboralmente en cumplimiento del requisito de vincular población vulnerable. En el informe mensual presentado como requisito para el presente pago, el contratista informa que el Sr. Acosta hace parte del equipo de trabajo y la supervisión del contrato ratifica que el técnico hace parte del equipo de trabajo actual puesto por el contratista para la ejecución del contrato

supervisor del contrato.	
Dar cumplimiento (si es posible) a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020	La Sra ANA MARIA GONZALEZ MONTAÑO hace parte del equipo de trabajo dispuesto por el contratista System Digital Computer para el cumplimiento del objeto contractual.

3. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS

3.1 META PROYECTO	APORTES

3.2 RELACIÓN CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)	APORTES

4. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO
INFORMACIÓN RADICADA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Original	Copia	Documento	Observaciones
X		Factura	Número: SDC 8546 — Fecha: 08/04/2024
		Soporte Factura	
		Entrada a Almacén	Número: — Fecha:
		Certificación para descuentros Tributarios	
X		Pago de Pensiones	No. Planilla: 76204732 — Mes: 04/2024 03/2024 — Valor Neto: $1,040,000
		Pago de Salud	Valor Neto: $260,000
		Fondo de Solidaridad	Valor Neto: $0
		Administradora de Riesgos Laborales ARL	Valor Neto: $34,000
X		Certificación Representante Legal o Revisor Fiscal	Certificado Aportes Parafiscales con fecha 08/04/2024. Ver 2a_Parafiscales.pdf y 2b_Planilla.pdf
X		Otro	3_Cto589_2023_InformeMensual_11.pdf; 4_Item2.zip
X	Informe Magnético	Informe Físico	
	Producto Magnético	Producto Físico	

5. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El interventor o supervisor del contrato, certifica que verificó el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, Administración de Riesgos Laborares - ARL) del período certificado en: 04/2024 03/2024

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de las demás normas concordantes.

6. DETALLE DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Los servicios prestados durante el mes de marzo en el marco de la ejecución del contrato son detallados en el numeral 2. SEGUIMIENTO de la presente certificación para pago. Con cargo al Item 1: $44,653,633 e item 2: $806.000,00

7. OBSERVACIONES AL PAGO

8. CONSTANCIA

La presente certificación de cumplimiento para pago, suscrita por el supervisor o interventor, se elaboró de conformidad con las obligaciones de la supervisión o interventoría, establecidas en el Manual de Contratación de la SDP.

El (Los) supervisor(es) o interventor(es) del contrato descrito en este documento certifica(n) que el contratista ha cumplido a satisfacción con los compromisos conenidos en el contrato que dan origen al procesamiento de este pago. Por tanto se considera que es procedente efectuar el pago respectivo.

Dada en Bogotá D.C. a los 08 dias del mes de Abril de 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Versión 17 acta de mejoramiento 50 del 28 de febrero de 2023

DIRECCIÓN FINANCIERA

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	cc 1.020.743455 Firmado digitalmente por NICOLAS SANCHEZ BARRERA Fecha: 2024.04.09 19:13:28 -05'00'
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	NICOLAS SANCHEZ BARRERA
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Fecha de Recibido		Firma de quien Recibe		Nro de Radicación en la DGF	